



Términos y Condiciones PROGRAMA STARTUP FRIENDLY VALLE DEL CAUCA

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA STARTUP FRIENDLY VALLE DEL CAUCA?

Startup Friendly Valle del Cauca es la estrategia de acompañamiento y fortalecimiento a medianas y grandes empresas de la región, potenciada por la alianza formalizada entre la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la ANDI del Futuro, la Cámara de Comercio de Cali y Reddi, para promover el trabajo colaborativo entre corporativos de la región con el ecosistema de emprendimiento innovador (startups, empresas de base científica y tecnológica, universidades y centros de investigación), apostando a la transformación de su cultura de innovación interna y externa.

Comentado [ma1]: Adicionar a Reddi

2. OBJETIVO:

Identificar y conectar retos de innovación y transformación tecnológica de las empresas ancla participantes con soluciones del Sistema Regional de Innovación, fomentando alianzas estratégicas corporativo-startup que impulsen la competitividad empresarial de la región. Las organizaciones que completen el proceso de formación, diagnóstico y validación recibirán el Sello Startup Friendly, distintivo que acredita su madurez estructural para la colaboración con el ecosistema emprendedor.

Comentado [ma2]: ¿No debería quedar explícito la asignación del sello "Startup Friendly"?

3. ALCANCE:

Seleccionar a hasta diez (10) empresas ancla del departamento del Valle del Cauca que identifiquen retos de innovación abierta, derivados de sus necesidades u oportunidades de mejora operacional o productiva, con el propósito de que estos sean solucionados por actores del Sistema Regional de Innovación.

Comentado [ma3]: ¿Qué es una empresa "ancla"?

Comentado [ma4R3]: Ya vi que más adelante está definido 👍

4. DURACIÓN:

La duración máxima de este programa es de hasta doce (12) meses.

5. GLOSARIO:

Innovación Abierta: Es cuando una organización innova aprovechando ideas, conocimientos y soluciones tanto internas como externas para crear más valor y llegar a nuevos mercados.

Empresa Ancla: Son empresas medianas o grandes (Decreto 957 del 05 de junio de 2019) que desean formular Retos de CTel (Ciencia Tecnología e Innovación) y están dispuestas

Un programa en alianza:





a invertir recursos para desarrollar alianzas que resulten de conexiones con el Sistema Regional de Innovación.

Solucionadores: Son empresas de base tecnológica, startups, universidades y/o alianzas (entre universidades y empresas) que estén en la capacidad de crear la solución al reto propuesto por la empresa ancla.

Retos de Innovación de Transformación Tecnológica: Son desafíos estratégicos que enfrentan las empresas para integrar tecnologías digitales en sus procesos, modelos de negocio y cultura organizacional, con el fin de mejorar la eficiencia, la toma de decisiones y la competitividad.

6. FASES:

Preparación: Realización de un diagnóstico inicial a las empresas corporativas seleccionadas y elaboración de un informe con recomendaciones personalizadas para cada una de ellas.

Formación: Desarrollo de hasta cinco (5) *bootcamps* y acompañamiento técnico especializado, orientado a la identificación de los retos de innovación de transformación tecnológica, el fortalecimiento de capacidades en innovación abierta y relacionamiento con solucionadores. Además, del acceso a Módulos Virtuales de Formación de manera opcional, por parte de la ANDI para fomentar una cultura de colaboración con emprendimientos innovadores.

Reconocimiento: Entrega de la insignia digital "Startup Friendly" a hasta diez (10) empresas que cumplan con la participación total de *bootcamps* y formación virtual asincrónica.

Innovación Abierta: Publicación de retos, jornadas de conexión y selección de solucionadores de hasta diez (10) empresas.

Implementación: Hasta cinco (5) de las hasta diez (10) empresas pasarán a esta fase, de acuerdo con los resultados del acompañamiento para determinar el potencial de la solución de los retos de innovación abierta.

Para implementar la solución, el programa *Startup Friendly Valle del Cauca* cofinanciará la solución a un (1) reto seleccionado por la empresa ancla, con un aporte de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 COP)** por empresa. Estos

Un programa en alianza:





recursos serán administrados directamente por Reddi Colombia y serán invertidos únicamente en la solución.

La empresa deberá realizar un aporte de contrapartida en efectivo para cofinanciar la solución del reto, por mínimo **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 COP)**. Estos recursos serán administrados directamente por la empresa beneficiaria del programa y serán invertidos únicamente en la solución. Es importante precisar que la inversión total del empresario podrá ser mayor y dependerá de la solución y alcance esperado para el reto.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Cali y/o tener registrado un establecimiento de comercio en la misma entidad.
Nota: La Cámara de Comercio de Cali validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la entidad.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Cali.
Nota: La Cámara de Comercio de Cali validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y será un criterio para pasar a la fase de implementación.
- Empresas que tengan ingresos iguales o superiores a los COP \$7.000 millones de pesos en el año 2025.
Nota: La Cámara de Comercio de Cali validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la entidad.
- Tener una antigüedad de mínimo cinco (5) años de constitución en la Cámara de comercio de Cali.
Nota: La Cámara de Comercio de Cali validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la entidad.
- La empresa debe contar con un líder de innovación y/o sistema de innovación y/o proceso de innovación y/o área de innovación y/o comité de innovación. Este requisito se validará a través de un acta y/o organigrama y/o página web y/o manual y/o documento que lo certifique el cual debe ser enviado al correo jbedoya@andi.com.co en el tiempo en que la convocatoria se encuentre vigente.
- La empresa debe garantizar la inversión de mínimo **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 COP)** para la etapa de cofinanciación e innovación abierta, en caso de ser beneficiaria de mencionada fase.

Un programa en alianza:





8. PROCESO DE POSTULACIÓN

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: <https://startup-friendly.com/>. Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://startup-friendly.com/>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto corporativo y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación. Así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde el 29 de julio de 2026 a las 8:00am hasta el 10 de agosto de 2026 hasta las 5:00pm.

9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- Los equipos de la Cámara de Comercio de Cali y la ANDI validarán el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a la Cámara de Comercio de Cali.
- La empresa deberá poner a disposición del programa a, al menos, dos (2) personas con conocimiento de la organización y que pertenezcan al área donde se encuentra el reto o necesidad que deseen solucionar. Estas personas deben contar con disponibilidad para realizar reuniones de avances y/o revisiones, y/o evaluaciones y/o acompañamiento durante el tiempo de ejecución del programa. La empresa deberá enviar un correo y/o carta con el nombre de las personas que estarán a disposición del programa al correo jbedoya@andi.com.co antes del inicio de este.

10. FONDO SF VALLE DEL CAUCA

De las empresas ancla participantes en el programa *Startup Friendly Valle del Cauca*, cinco (5) serán seleccionadas para acceder al beneficio de cofinanciación destinado a la implementación de sus retos de innovación abierta. Dicha selección se realizará con base en criterios técnicos definidos y aplicados por el tercero ejecutor responsable del

Un programa en alianza:





acompañamiento individual en la estructuración de los retos, los cuales evaluarán, entre otros aspectos, el nivel de madurez del reto formulado, la viabilidad técnica y operativa de la solución propuesta, el compromiso institucional demostrado durante el proceso formativo y la existencia de un *sponsor* ejecutivo activo con capacidad de decisión sobre el proyecto.

El presupuesto total asignado para el Fondo SF Valle del Cauca es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**, que se distribuirá equitativamente entre cinco (5) proyectos, con una cofinanciación de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** por proyecto, destinada exclusivamente a financiar las actividades directamente relacionadas con la implementación del reto de innovación abierta priorizado, conforme a los rubros financieros establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Las empresas ancla participantes que no resulten beneficiarias de la cofinanciación conservarán en todo caso el derecho de adelantar, de manera autónoma e independiente, el proceso de búsqueda, selección y vinculación de solucionadores para sus retos de innovación abierta. Dicho proceso será gestionado directamente por cada empresa con sus propios recursos y bajo su exclusiva determinación, sin que ello implique ninguna obligación, responsabilidad ni intervención por parte del programa ni del tercero ejecutor. Esta participación autónoma no genera derechos adicionales sobre los recursos del fondo de cofinanciación ni sobre los beneficios exclusivos de las empresas seleccionadas.

10.1. ACTIVIDADES Y RUBROS FINANCIABLES

Las siguientes actividades son financiadas, sin limitar otras que sean justificadas técnica y estratégicamente para el proceso de maduración de la solución:

- Construcción o mejora del prototipo funcional.
- Desarrollo de pruebas iniciales (funcionamiento, integración).
- Ensayos de calidad del producto.
- Validaciones con usuarios o grupos focales.
- Escalamiento del prototipo para su uso precomercial o comercial.

El presupuesto deberá presentarse discriminado en los siguientes rubros:

Equipos: Aquellos necesarios para la maduración de la solución y sustentados en su estricta necesidad. Se incluye la instalación, servicios conexos y puesta en funcionamiento, cuando lo requieran.

Un programa en alianza:





Materiales e insumos: Elementos necesarios para el desarrollo de actividades de maduración, tales como reactivos y kits de laboratorio clínico, insumos biomédicos, componentes de hardware o dispositivos médicos, materiales para prototipado de soluciones digitales o físicas, así como consumibles requeridos para pruebas y validaciones en entornos hospitalarios o clínicos.

Software especializado: Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del desarrollo de la solución.

Registros y certificaciones: Costos de registro y certificaciones de calidad, incluyendo certificaciones de dispositivos médicos, registros sanitarios, validaciones de bioseguridad, así como de buenas prácticas clínicas (BPC) y buenas prácticas de manufactura, según aplique a la solución.

Salidas de campo: Se aplica a gastos de medios de transporte y/o desplazamiento para el traslado a zonas de muestreos y ejecución de las labores de campo propias de la investigación.

Servicios técnicos y tecnológicos: Prestación de servicios especializados como ensayos, pruebas, análisis, simulaciones, caracterizaciones, desarrollo de software, traducciones, diseño, prototipo.

Servicios especializados: Se refiere al pago de servicios para realizar actividades científicas, tecnológicas o comerciales relevantes para el desarrollo del proyecto. Esto incluye, entre otros, análisis de muestras o de datos estadísticos, servicios de prototipado, validación con usuarios, asesorías técnicas o jurídicas en materia de propiedad intelectual, diseño de marca o imagen comercial, así como los costos asociados a la protección de la propiedad intelectual, tales como patentes, registros industriales, marcas, etc.

Otros: Bienes, actividades y/o servicios para evaluar, proteger, valorar, desarrollar, promover y comercializar la tecnología en el mercado.

Nota: No serán financiables los equipo, materiales o insumos que requieran importación.

10.2. RUBROS NO FINANCIABLES

No se financiarán con los recursos del Fondo:

- Compra de bienes muebles que NO estén relacionados con la maduración de la solución.
- Bienes inmuebles, adecuaciones o remodelaciones no indispensables para madurar la solución.
- Mantenimiento de equipos que no esenciales.
- Seguros de cualquier tipo.
- Adquisición de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, regalías, impuestos o dividendos.

Un programa en alianza:





- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
- Gastos de viaje y desplazamiento no relacionados con salidas de campo.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Costos administrativos o de funcionamiento organizacional.
- Salarios, prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social o bonificaciones especiales a personal de nómina de las entidades pertenecientes a la alianza.
- Los que, por criterios de la ANDI, la Cámara de Comercio de Cali y Reddi Colombia no se consideren determinantes para la ejecución del proyecto.

11. CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: jrivera@andi.com.co y malfonso@ccc.org.co

Un programa en alianza:

